

## Tasa de Ejecución Presupuestaria en Obras de Infraestructura Pública Alcanzó a 75% en 2023

### Destacados

- EJECUCIÓN DE INVERSIÓN:** De acuerdo con las cifras de la Dirección de Presupuestos, la ejecución de inversión en obras de infraestructura pública llegó solamente al 75% del Presupuesto Ley aprobado para el ejercicio 2023.
- LA MAS BAJA EN 10 AÑOS:** Esta tasa de ejecución es la mas baja -al menos- desde 2014, abarcando los últimos periodos de Gobierno de los Presidentes Bachelet y Piñera.
- SOBRARON RECURSOS:** En 2023 el Presupuesto de inversión en obras de infraestructura pública consideró recursos por M\$ 2.791.237.442, y la Ejecución alcanzó a M\$ 2.092.965.263, lo que significa que “sobraron” M\$ 698.272.179.

Al cierre de 2023, y con las cifras de la ejecución presupuestaria dadas a conocer por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Dipres, podemos observar que la ejecución de inversión en obras de infraestructura pública llegó solamente al 75% del Presupuesto Ley aprobado para el ejercicio. La información fue obtenida a través del portal web de la Dirección de Presupuestos, y considera el Presupuesto Ley del Subtítulo 31 y del Subtítulo 30, Ítem 10 para el Ministerio de Obras Públicas, en virtud de la Ley N°21.288 del Ministerio de Hacienda que “Crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19” para los años 2021 y 2022, sin incluir el Presupuesto Ley del Subtítulo 31 y del Subtítulo 30, Ítem 10 de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

Los Cuadros 1 y 2 siguientes nos muestra la evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución Presupuestaria en inversión en infraestructura pública para el periodo 2014 a 2023 del sector público, en moneda de M\$2023, en las Direcciones de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Aeropuertos, Arquitectura y Servicios Sanitarios Rurales (Agua Potable Rural).

**Cuadro 1. Evolución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: MOP**  
(Cifras en moneda M\$2023)

Programa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021(1)	2022(1)	2023
Dirección de Vialidad	1.093.262.458	1.259.390.754	1.187.622.716	1.208.867.128	1.197.310.514	1.229.907.362	1.303.090.856	1.781.436.354	1.916.020.052	1.913.855.137
Dirección de Obras Hidráulicas	137.163.587	154.427.602	161.313.425	149.654.621	143.643.304	150.400.219	156.221.445	268.012.760	295.339.036	293.521.805
Subdirección de APR	66.941.839	90.612.206	90.612.205	110.721.111	122.835.799	133.529.223	153.574.437	273.660.860	295.883.874	295.780.655
Dirección de Obras Portuarias	74.570.630	83.841.172	83.646.029	83.851.325	82.860.174	81.367.435	81.367.433	93.418.672	106.358.363	115.171.552
Dirección de Aeropuertos	55.937.121	53.944.755	55.700.386	55.700.385	42.693.343	61.784.743	66.478.397	118.717.298	125.254.726	135.318.267
Dirección de Arquitectura	35.596.170	37.099.482	32.593.807	34.798.945	36.579.791	30.099.650	25.074.138	41.023.619	43.624.296	37.590.026
<b>Total</b>	<b>1.463.471.805</b>	<b>1.679.315.970</b>	<b>1.611.488.568</b>	<b>1.643.593.515</b>	<b>1.625.922.924</b>	<b>1.687.088.632</b>	<b>1.785.806.707</b>	<b>2.576.269.563</b>	<b>2.782.480.347</b>	<b>2.791.237.442</b>

(1) Incluye Presupuesto ley del Subtítulo 30, Ítem 10.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.

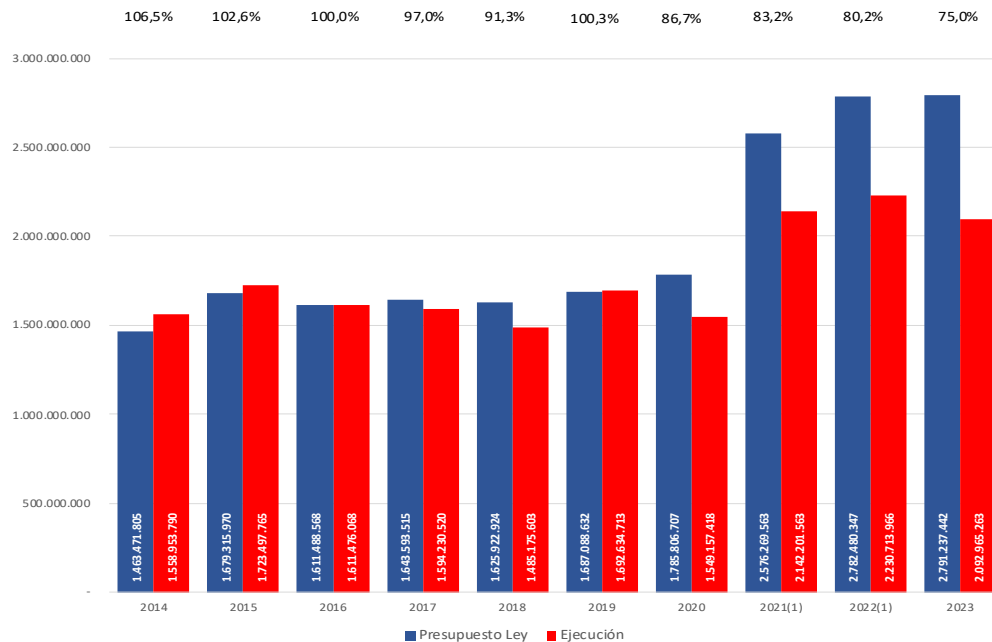
El Gráfico 1 siguiente nos revela la evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución de dicho Presupuesto en las obras de infraestructura pública identificadas para igual periodo. Como ya fue señalado anteriormente, la ejecución al cierre de 2023 alcanzó a 75% del Presupuesto Ley, en la que viene a ser la tasa de ejecución mas baja al menos desde 2014, abarcando los últimos periodos de Gobierno de los Presidentes Bachelet y Piñera. En concreto, en 2023 el Presupuestos en estas asignaciones consideró recursos por M\$ 2.791.237.442, mientras que la Ejecución alcanzó a M\$ 2.092.965.263, lo que significa que “sobraron” M\$ 698.272.179.

**Cuadro 2. Ejecución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: MOP**  
(Cifras en moneda M\$2023)

Programa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Dirección de Vialidad	1.154.367.720	1.284.953.334	1.190.760.287	1.116.430.551	1.080.986.202	1.259.338.102	1.073.293.150	1.459.205.910	1.568.671.232	1.417.380.025
Dirección de Obras Hidráulicas	141.875.884	167.328.588	159.104.570	179.468.475	143.475.600	154.417.964	158.057.010	244.029.500	245.609.875	195.957.478
Subdirección de APR	91.342.755	123.026.882	101.725.587	123.284.475	122.120.563	127.780.659	165.103.341	220.165.927	194.486.930	244.037.387
Dirección de Obras Portuarias	75.686.616	87.028.936	84.177.306	88.795.476	72.789.676	71.789.786	81.033.591	91.863.266	86.104.101	104.365.680
Dirección de Aeropuertos	61.316.171	45.409.149	55.315.598	60.116.669	40.879.044	62.799.345	66.096.913	117.131.858	128.021.805	122.803.227
Dirección de Arquitectura	34.364.644	15.750.876	20.392.721	26.134.875	24.924.519	16.508.857	5.573.413	9.805.103	7.820.022	8.421.466
<b>Total</b>	<b>1.558.953.790</b>	<b>1.723.497.765</b>	<b>1.611.476.068</b>	<b>1.594.230.520</b>	<b>1.485.175.603</b>	<b>1.692.634.713</b>	<b>1.549.157.418</b>	<b>2.142.201.563</b>	<b>2.230.713.966</b>	<b>2.092.965.263</b>

(1) Incluye Presupuesto ley del Subtítulo 30, Ítem 10.  
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.

**Gráfico 1. Evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: MOP**  
(Cifras en moneda M\$2023)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.

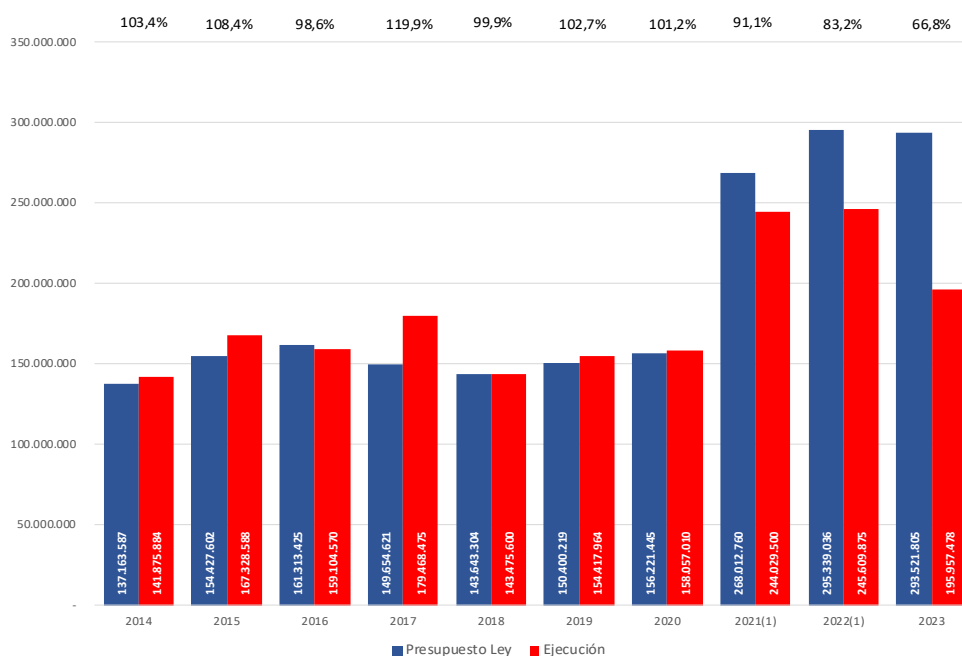
Al hacer un análisis por cada una de las asignaciones identificadas, observamos una realidad muy heterogénea, donde hay algunas Direcciones de Infraestructura Pública dependientes del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que alcanzan una ejecución presupuestaria cercana al 90%, mientras que hay otras que ni siquiera alcanzan a un cuarto de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto para 2023. Lo anterior contrasta notoriamente con el discurso de las actuales autoridades, toda vez que han planteado la necesidad urgente de alcanzar un Pacto Fiscal que les permitirá recaudar recursos frescos para financiar políticas públicas, en circunstancias que la gestión de los recursos es bastante cuestionable, a la luz de las cifras de ejecución presupuestaria.

### Dirección de Obras Hidráulicas

En el caso de la Dirección de Obras Hidráulicas, la tasa de ejecución alcanzó apenas al 66,8%. Esta cifra es la más baja al menos en los últimos 10 años, desde 2014, ejercicio desde el cual se realizó el presente análisis. Cabe señalar que el promedio de la ejecución presupuestaria entre 2014 y 2023 es de 97,5%.

La Dirección de Obras Hidráulicas del MOP tiene como objetivo proveer de servicios de Infraestructura Hidráulica que permitan el óptimo aprovechamiento del agua y la protección del territorio y de las personas. Entre sus objetivos, destacan: proveer de infraestructura de regadío que permita disponer del recurso hídrico; proveer de infraestructura de red primaria y disposición final, para la evacuación y drenaje de aguas lluvias; proveer de infraestructura para proteger las riberas de cauces naturales, contra crecidas y para contrarrestar los efectos de los procesos aluvionales, y proveer de infraestructura para el abastecimiento de agua potable a las localidades rurales.

**Gráfico 2. Evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: Obras Hidráulicas**  
(Cifras en moneda M\$2023)



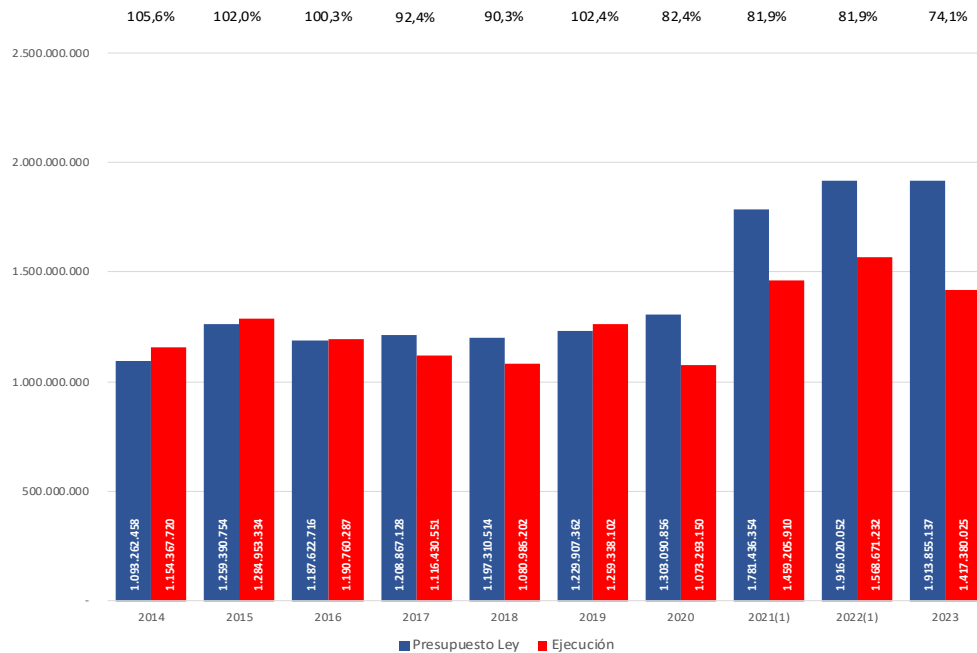
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.

### Dirección de Vialidad

En el caso de la Dirección de Vialidad, la tasa de ejecución alcanzó apenas al 74,1%. Esta cifra es la más baja al menos en los últimos 10 años, desde 2014, ejercicio desde el cual se realizó el presente análisis. Cabe señalar que el promedio de la ejecución presupuestaria entre 2014 y 2023 es de 91,3%.

La Dirección de Vialidad del MOP tiene como objetivo proveer obras y servicios de infraestructura vial a la ciudadanía, que otorguen una mejor calidad de vida y seguridad a las personas, armonizando el desarrollo del territorio y ofreciendo una conectividad sostenible y resiliente, mediante la realización de estudios, proyección, construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación.

**Gráfico 3. Evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: Vialidad**  
(Cifras en moneda M\$2023)



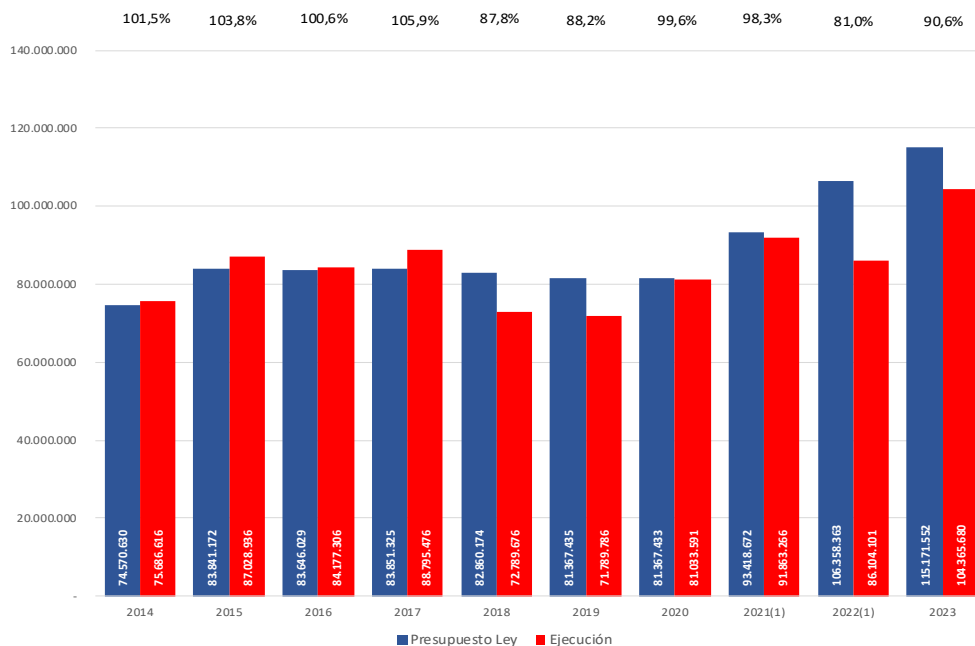
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.

### Dirección de Obras Portuarias

En el caso de la Dirección de Obras Portuarias, la tasa de ejecución alcanzó a 90,6%. Esta cifra es más alta en comparación al ejercicio pasado (ejecución de 81% en 2022), pero inferior al promedio de 95,7% entre 2014 y 2023.

La Dirección de Obras Portuarias del MOP tiene como objetivo proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional. Sus funciones son planificar la infraestructura portuaria y ejecutar los procesos establecidos en el sistema nacional de inversión pública; desarrollar, directamente o través de consultorías externas, proyectos de obras portuarias; supervisar, fiscalizar y aprobar todos los proyectos de obras portuarias desarrollados a nivel nacional; entre otras.

**Gráfico 4. Evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: Obras Portuarias**  
(Cifras en moneda M\$2023)



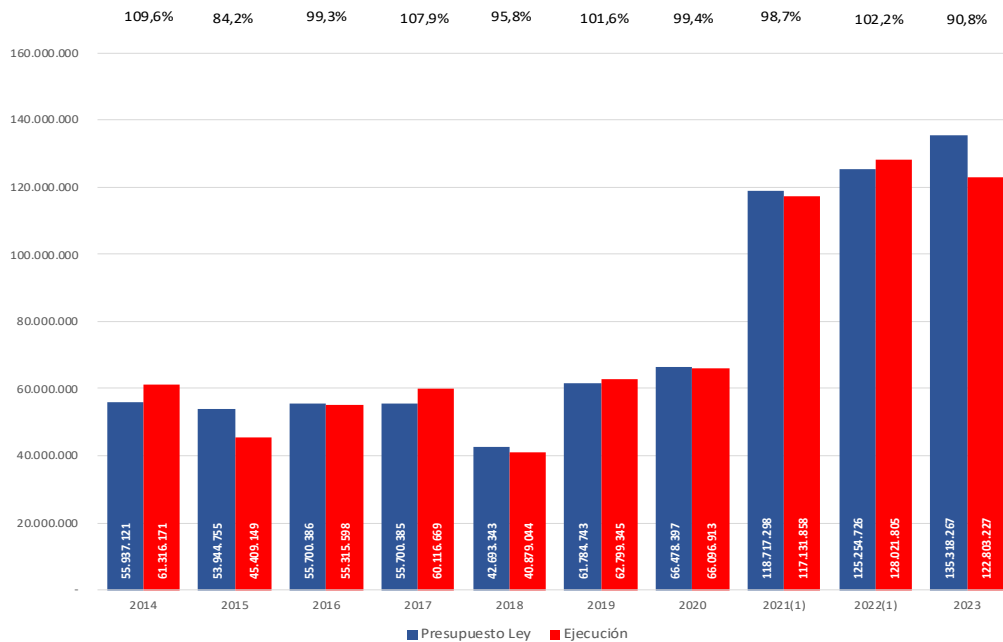
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.

### Dirección de Aeropuertos

En el caso de la Dirección de Aeropuertos, la tasa de ejecución alcanzó a 90,8%. Esta cifra es la más baja desde 2015, oportunidad en la que la ejecución presupuestaria en esta Subdirección alcanzó a 84,2%. Cabe señalar que el promedio de la ejecución presupuestaria entre 2014 y 2023 es de 98,9%.

La Dirección de Aeropuertos del MOP está encargada de dotar al país de servicios de infraestructura aeroportuaria para la satisfacción de las necesidades de los diversos actores del sistema de transporte aéreo, contribuyendo al desarrollo económico sustentable y competitividad del país, la conectividad, la integración territorial, la equidad y calidad de vida de las personas.

**Gráfico 5. Evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: Aeropuertos**  
(Cifras en moneda M\$2023)



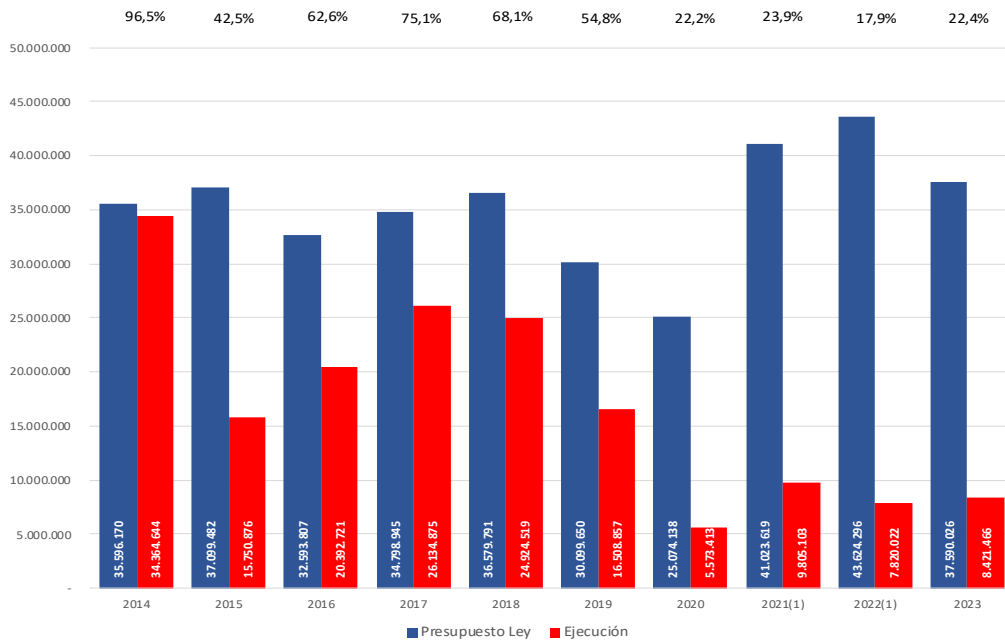
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.

### Dirección de Arquitectura

En el caso de la Dirección de Arquitectura, la tasa de ejecución alcanzó a 22,4%. Esta cifra es más alta en comparación al ejercicio pasado (ejecución de 17,9% en 2022), pero inferior a cada uno de los otros años considerados en el periodo de análisis. Cabe señalar que el promedio de la ejecución presupuestaria entre 2014 y 2023 es de 48,6%.

La Dirección de Arquitectura del MOP tiene como objetivo proveer y conservar la edificación pública requerida, para favorecer la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, contribuyendo al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas y la equidad a través de la provisión de servicios de edificación pública, el arte y la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano.

**Gráfico 6. Evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: Arquitectura**  
(Cifras en moneda M\$2023)



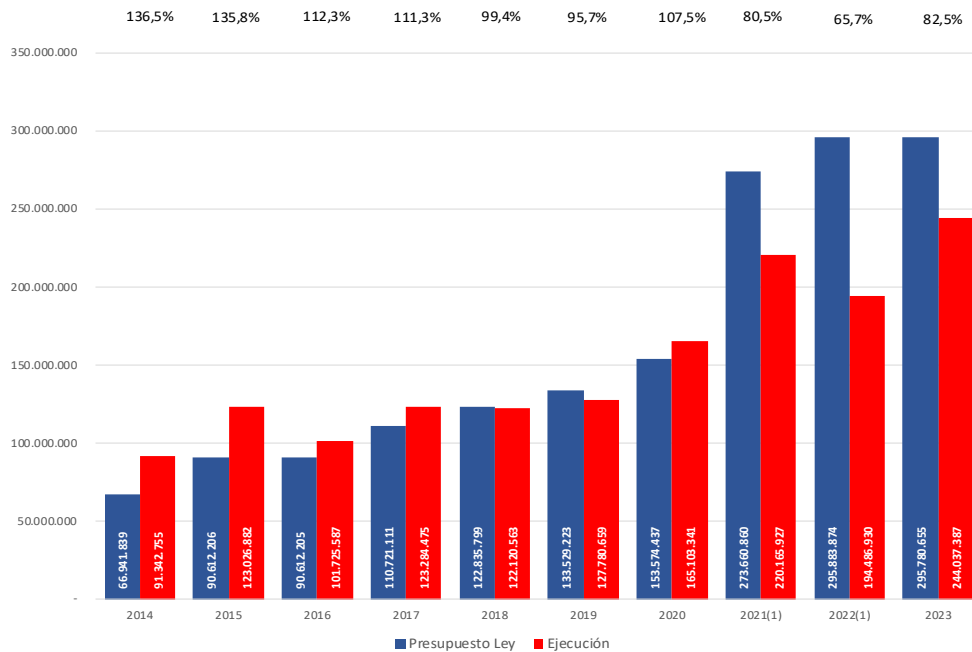
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.

### Dirección de Servicios Sanitarios Rurales

En el caso de la Dirección de Servicios Sanitarios Rurales, en concreto Agua Potable Rural, la tasa de ejecución alcanzó a 82,5%. Esta cifra es más alta en comparación al ejercicio pasado (ejecución de 65,7% en 2022), pero inferior a la observada entre los años 2014 y 2021. Cabe señalar que el promedio de la ejecución presupuestaria entre 2014 y 2023 es de 102,7%.

La Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales construye regularmente sondeos como una primera etapa de un proyecto de agua potable rural. Una vez que se encuentra la fuente de agua, dicho pozo se construye y se habilita, debiéndose obtener los recursos y permisos correspondientes para diseñar y construir toda la infraestructura que se necesita para suministrar agua, pudiendo demorar todo el proceso más de 6 años.

**Gráfico 7. Evolución del Presupuesto Ley y la Ejecución del Presupuesto Ley de Inversión en Infraestructura Pública: Agua Potable Rural**  
(Cifras en moneda M\$2023)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dipres.



## Banco Central Baja la TPM hasta 7,25% y Se Espera Nuevos Recortes en los Próximos Meses

### Destacados

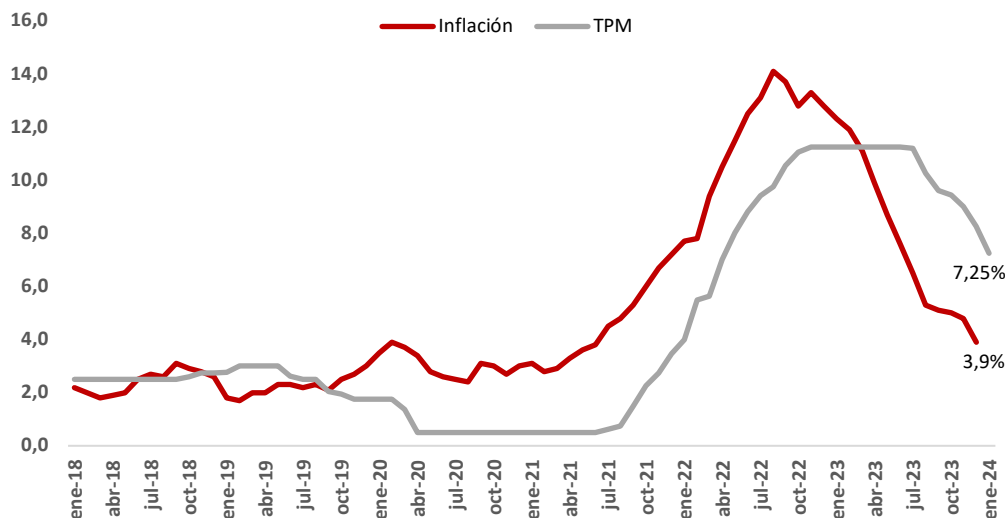
1. **TASA DE POLÍTICA MONETARIA:** Consejo del Banco Central **recorta TPM en 100 puntos base y la lleva a niveles de 7,25%**, continuando el proceso de normalización monetaria iniciado a mediados de año.
2. **EXPECTATIVA DE NUEVOS RECORTES:** La economía continúa débil, la inflación va en franco retroceso y el mercado laboral empeora en el margen, escenario económico que **permite anticipar nuevos recortes en la TPM, llevándola a niveles de 4,75% al cierre de 2024.**

Un recorte de 100 puntos base a la Tasa de Política Monetaria (TPM) resolvió el Consejo del Banco Central, tras dejarla en 7,25%, en un movimiento ampliamente anticipado por el mercado. Cabe señalar que, en la anterior reunión de política monetaria, celebrada en diciembre, el Consejo acordó una baja de 75 puntos base, ajuste que se agrega al recorte de otros 75 puntos base realizado en octubre pasado. De esta forma el Banco Central continúa el proceso de normalización monetaria iniciado a mediados del presente ejercicio.

El escenario económico da sustento a este agresivo recorte en la tasa de interés. La inflación ya va en franco retroceso, y de acuerdo con las expectativas en el mercado debería converger a 3% hacia mediados del presente ejercicio. A este antecedente se debe agregar el hecho de que la próxima reunión de política monetaria será a principios de abril, por lo que habrán pasado dos meses sin movimientos de tasas, lo que podría significar una pérdida de tiempo innecesaria en apurar la recuperación económica en el caso en que los registros de inflación en enero y febrero son bajos.

### Evolución de la TPM y de la Inflación

(Var. % Anual)



Fuente: Elaboración propia, con información del Banco Central.

La economía se mantiene lenta, creando pocos empleos de calidad, y donde los empleos por cuenta propia y aquellos que obedecen al impulso del Gobierno se mantienen sosteniendo una tasa de desempleo que,

de no mediar estos efectos, se elevaría sobre el 9,6%. Por otra parte, la inversión se mantiene en niveles muy bajos, sin indicios de un cambio en esta condición.

Cabe recordar que la inflación en diciembre acusó un retroceso de 0,5% mensual, con lo que alcanzó una variación de 3,9% anual, revelando una sostenida tendencia a la baja. Por otra parte, el Imacec de noviembre anotó una sorpresiva e inusual expansión de 1,2% respecto del mes anterior, mientras que el desempleo llega a 8,5% en el trimestre móvil terminado en octubre, elevándose 0,6 puntos porcentuales en doce meses.

Estos antecedentes permiten anticipar nuevos recortes en la TPM, lo que queda en evidencia al observar las expectativas del mercado, que apuntan a un recorte en la reunión de política monetaria de abril próximo, previéndose una rebaja de 75 puntos base en dicha instancia, en respuesta a la debilidad de la actividad económica antes señalada. De acuerdo con las expectativas que se manejan en el mercado, la TPM debería ubicarse en niveles de 4,75% al cierre de 2024.

*31 de Enero de 2024*

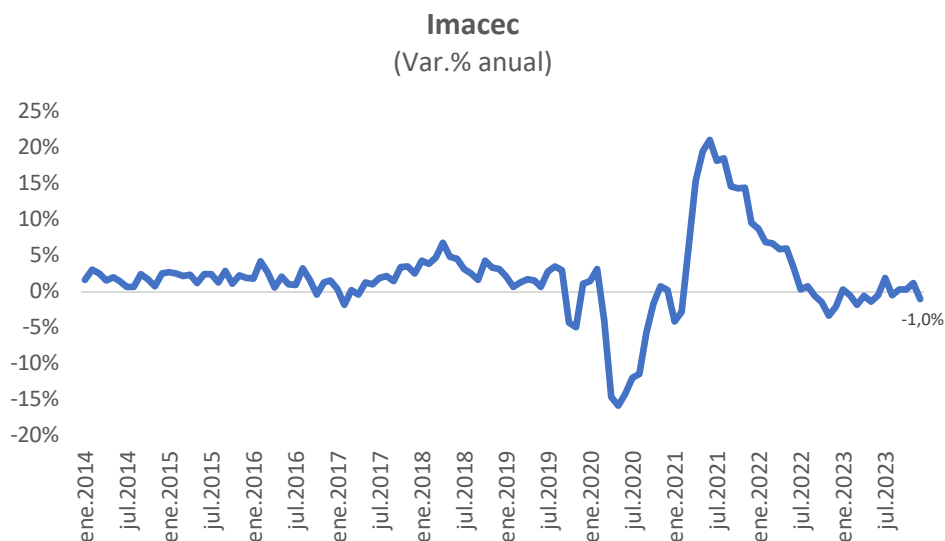
## Imacec Cae 1,0% en Diciembre y Economía Anota Recesión en 2023

### Destacados

1. **IMACEC:** El Imacec de diciembre de 2023 anotó una contracción de 1,0% en comparación con igual mes del año anterior, muy por debajo de las expectativas del mercado. Que esperaban un avance de 0,5% en promedio.
2. **RECESIÓN EN 2023:** Con estos antecedentes, y en forma preliminar, la economía habría anotado una recesión de -0,1% en 2023, cifra aún por confirmar por el Banco Central.
3. **ESTANCAMIENTO SECULAR:** El país exhibe ya por casi 20 meses un estancamiento económico, y aunque para 2024 se espera un crecimiento positivo, el desempeño económico sería más bien modesto.

De acuerdo con el Banco Central, el Imacec de diciembre de 2023 anotó una contracción de 1,0% en comparación con igual mes del año anterior. La serie desestacionalizada disminuyó 1,1% respecto del mes precedente y creció 0,2% en doce meses. Cabe consignar que diciembre de 2023 registró dos días hábiles menos que diciembre de 2022.

Esta cifra nos revela una dura recaída en el ritmo de actividad económica, que contrasta con la expansión de noviembre pasado (+1,2% anual) y con las expectativas manejadas por el mercado para el cierre del año (+0,5% anual en diciembre). Según indicó el ente rector, la variación anual del Imacec fue explicada por la producción de bienes y el comercio, resultado que fue compensado en parte por los servicios. En tanto, la disminución del Imacec en términos desestacionalizados estuvo incidida principalmente por la minería. El Imacec no minero presentó una contracción de 0,5% en doce meses, mientras que en términos desestacionalizados cayó 0,5% respecto del mes anterior.



Fuente: Banco Central.

Este balde de agua fría se veía venir, luego de que hace unos días el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) diera a conocer unos decepcionantes indicadores económicos sectoriales. La producción industrial anotó un decepcionante desempeño en diciembre, al mostrar una disminución de 2,7% anual. Esto, debido a la incidencia negativa de la producción minera (-3,7%), manufacturera (-1,8%) y de producción de



electricidad, gas y agua (-2,7%). Mientras, el sector comercio registró un retroceso de 3%, considerando el comercio minorista y mayorista.

Con estos antecedentes, y en forma preliminar, la economía habría anotado un retroceso de -0,1% en 2023, cifra aún por confirmar por el Banco Central. Lo concreto es que el país exhibe ya por casi 20 meses un estancamiento de la actividad económica y un bajo dinamismo en el mercado laboral, y aunque para 2024 se espera un crecimiento positivo, el desempeño económico sería más bien modesto, y lo más complejo es que no se ve en el horizonte un cambio de perspectiva a mediano plazo.

Lo complejo de enfrentar un escenario de estancamiento estructural es que las posibles soluciones no son inmediatas, sino que requieren de un esfuerzo importante con el objeto de reactivar la economía. Revitalizar las tasas de crecimiento de la productividad, compensar el efecto del envejecimiento de la población, disminuir la desigualdad de ingresos y la falta de inversión en nuevas tecnologías y habilidades, la ausencia de proyectos de inversión tanto público como privados, entre otros factores, son todos causas y fuente del estancamiento secular que atraviesa la economía ya por más de 10 años.

*01 de Febrero 2024*

## Día Internacional de la Mujer

El Día Internacional de la Mujer fue institucionalizado por las Naciones Unidas en 1975, mediante una Resolución de la Asamblea General que invitó a todos los estados miembros a que proclamasen, de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, una jornada como «Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz internacional» y que informaran de ello al secretario general. Así, por ejemplo, Chile declaró el 8 de marzo como Día internacional de la mujer, fecha que coincide con muchos otros países.

En Chile, el Día Internacional de la Mujer se estableció en 1998 mediante Decreto 207 del Ministerio de Planificación y Cooperación.

El sentido de este día se remonta a las reivindicaciones laborales de las mujeres a principios del siglo XX, como el derecho a descanso o mejoras salariales y políticas como el derecho a sufragio. En la base de tales reivindicaciones estaba el derecho participar en la sociedad en condiciones de igualdad con los hombres.

Con el tiempo, el movimiento feminista – que en una primera ola era un feminismo liberal que buscaba la igualdad de los sexos - fue desarrollando diversas interpretaciones y propuestas teóricas en torno a la desigualdad entre hombres y mujeres, produciéndose una marcada ideologización y activismo radical, de distintas vertientes filosóficas y políticas.

A grandes rasgos cabe señalar que de la promoción de la igualdad de derechos civiles y políticos se derivó en distintas corrientes que tienen en común la crítica a una sociedad hetero patriarcal, que busca y determina el sometimiento de la mujer mediante diversos mecanismos que la esclavizan, entre ellos el matrimonio y la maternidad y los roles asociados.

La solución que se propone, desde estas corrientes, en general más cercanas a la izquierda, es la eliminación de estas diferencias: así, por ejemplo, el sexo, que es una condición biológica se reemplaza por la noción cultural de género, que permite a cada cual “configurarse” según su propia voluntad y “autopercepción”.

Desde una perspectiva liberal de derecha, no hay problema en que un adulto decida cambiar su sexo biológico y desarrollar el proyecto de vida que dese. El problema surge de la imposición de un modelo de sociedad, que bajo el pretexto de reemplazar la sociedad heteropatriarcal y liberar así a las mujeres, anula otras formas de convivencia, de cultura y de valores.

Así ocurre también con los derechos reproductivos, que buscan la liberación de la mujer mediante el pleno dominio de su cuerpo, para mediante el aborto cortar las cadenas que representa la maternidad, desconociendo incluso la corresponsabilidad del hombre.

Si bien en la derecha y sus distintas vertientes o sensibilidades hay un amplio de campo para el debate de los temas brevemente esbozados, hay ciertas ideas y valores que nos diferencian respecto del feminismo activista de izquierda:

- ❖ Siendo importante la cultura no se puede desconocer la biología, ambos componentes esenciales de la naturaleza humana. Una cosa es respetar las opciones personales de un adulto y otra muy distinta consentir en que se imponga desde la infancia una visión que desconoce la naturaleza humana y el orden de valores que nuestra civilización asocia a dicha naturaleza.

- ❖ Respetamos un orden social y cultural que posibilite la mayor libertad para el desarrollo de los proyectos de cada persona, pero creemos firmemente que ese orden social tiene como base o núcleo fundamental a la familia (no en el sentido de la familia tradicional, aunque tampoco sin excluirla) y en ese contexto el estado no puede imponerse por sobre los padres o tutores, en materia de creencias y valores para modelar un determinado ideal de sociedad.
- ❖ La igualdad de las mujeres es parte de nuestro ideario como depositarios de la gran tradición liberal que estableció las bases de las sociedades democráticas, porque creemos firmemente en la igualdad de derechos de todos los seres humanos; esa igualdad ante la ley, que por definición hace que hombres y mujeres seamos iguales en dignidad y derechos, debe apoyarse con políticas públicas que hagan posible esa libertad, eliminando las brechas económicas, sociales y culturales que pesan sobre las mujeres principalmente por su condición biológica y aptitud para la maternidad.
- ❖ En el ámbito de las políticas públicas surgen también diferencias sustanciales respecto del feminismo de izquierdas; nosotros creemos en igualar oportunidades para que la mujer pueda desarrollar su creatividad y su proyecto de vida libremente, pero no hay libertad si se prohíben determinados estereotipos y se imponen otros. No existe el denominado sexo débil ni mucho menos una inferioridad de ningún tipo, por tanto, la política pública debe crear las condiciones para superar los obstáculos que afectan a la mujer y no imponer una igualdad sustantiva de resultados.
- ❖ Por eso, el legado de los dos gobiernos del Presidente Piñera dan cuenta de esa visión muy resumidamente expuesta. Veamos dos ejemplos emblemáticos, en el contexto de los más de veinte programas y políticas públicas impulsadas durante sus dos gobiernos:
  - POST NATAL de 6 meses, impulsado en 2010, es uno de los avances más relevantes en orden a mejorar las condiciones laborales y de vida de las mujeres, con una perspectiva de familia y corresponsabilidad al dar la opción de usar una parte del postnatal a los padres.
  - SALA CUNA UNIVERSAL. Este proyecto de ley que posibilitaba el acceso a una sala cuna de libre elección por la propia mujer según su realidad, mediante un subsidio del estado del orden de 250 mil pesos mensuales, fue fríamente bloqueado por la izquierda por considerar que estimularía las salas cunas privadas, haría posible que cada mamá elija la sala cuna que más le convenga (cerca de su trabajo, cerca de su casa, cerca de familiares, etc.) abriendo el mundo laboral a millones de mujeres que hoy día no pueden hacerlo.

Si bien ambas políticas públicas se sitúan en el plano de la legislación laboral y no poseen el glamour de la protesta política y el activismo ideológico que se enfoca en otros temas, son políticas públicas cuyo impacto en la calidad de vida de las mujeres, en la posibilidad de insertarse laboralmente conforme a sus aspiraciones y proyectos de vida y ampliar sus horizontes es mucho más real y concreto.

## **ESPECIALIZACIÓN PREFERENTE DE LAS FUNCIONES POLICIALES**

**DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:** la falta de regulación en relación a la definición precisa de las funciones de las policías es un asunto largamente conocido. Y, a lo menos desde el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública (2018) también lo es la falta de regulación de una especialización *preferente* de funciones entre las policías. Ello bajo el entendido que las policías no sólo tienen estructura y capacidades distintas, sino también misiones que, encontrándose estrechamente relacionadas, difieren en aspectos relevantes.

Sin embargo, existe falta de definición clara en los “*qué*” y “*cómo*” de la función cada una de las policías. Ello redundando no sólo en la duplicidad de acciones y tareas, sino que también en serias descoordinaciones por falta de normativa que pueda estandarizar determinados procesos e identificar funciones de forma más específica en cada una de ellas. Seguidamente, esta poca definición tampoco permite identificar los conocimientos y competencias necesarios, lo que impacta en que los procesos formativos no se puedan estructurarse y focalizarse en forma que efectivamente atiendan a aquellas funciones que las policías debiera -respectivamente- realizar.

Todo lo anterior, naturalmente, afecta en la eficacia y eficiencia de nuestras policías, así como en su capacidad de poder, tanto individual como colectivamente, abordar el fenómeno criminal, especialmente en aquellas formas más complejas y sofisticadas, así como en las nuevas formas de criminalidad que han ido surgiendo en el último tiempo.

**PROPUESTAS DE SOLUCIÓN:** afortunadamente, ya existen trabajos que permiten conocer determinadas las materias en las que debiera tratarse para abordar esta situación:

- a) **Definición de funciones y acciones de las policías:** hoy existe falta de definiciones comunes en relación con cuáles son funciones “*verdaderamente policiales*” respecto de otras que pueden ser desarrolladas por otros organismos del Estado. En ese mérito, se propone establecer un trabajo conjunto con el Gobierno, Ministerio Público y policías para definir con claridad cuáles son funciones que actualmente están desarrollando cada una de las policías y cuáles son los recursos que están destinando a éstas. En este mismo ámbito, se recomienda profundizar en la definición de “*prevención*” y de las funciones asociadas a ésta y hacer lo propio con lo relativo al “*control del delito*”.
- b) **Selectividad (priorización de la actividad policial):** definidas las acciones que realizan cada una de las policías, se debiere aplicar criterios de selectividad en dos sentidos: el primero de ellos, en términos de cuáles son funciones que podrían relegarse a un destino menor de recursos de parte de las policías (ejemplo, en el caso de Carabineros, priorizar la prevención por sobre funciones de notificaciones), y; el segundo, dentro de funciones en que se persiga relevancia, priorizar ámbitos de acción (ejemplo, focalizar la acción en narcotráfico y crimen organizado en desmedro de delitos de bagatela, como hurto al retail). Finalmente, vale la pena estudiar la pertinencia de excluir de la competencia penal ciertas materias que pueden ser conocidas desde otras jurisdicciones (ejemplo, se ha propuesto que el hurto falta sea de conocimiento de Juzgados de Policía Local).

- c) **Estandarización, coordinación y complementariedad:** un elemento crítico es la falta de estandarización en procedimientos (tanto internos de policías como entre policías), lo que hace inefectivas el actuar policial, especialmente considerando que, en materias de persecución penal, éstas deben satisfacer *estándares*. De igual forma, tanto a nivel de planificación estratégica, también debe haber coordinación y *conversación* entre los objetivos institucionales de cada una de las policías y, asimismo, los objetivos *globales* del ejercicio de la función policial; esto último requiere de definiciones que deben emanar desde el Ejecutivo (Ministerio a cargo de la seguridad), pero también con colaboración del Ministerio Público (ente encargado de la investigación y persecución penal). Todo lo anterior, debe llevar a que la planificación y flujos de procedimientos de ambas policías sean no sólo complementarios, sino también simbióticos, a efectos de poder abordar el fenómeno criminal de forma integral.
- d) **Formación (conocimientos y competencias) y provisión de recursos logísticos adecuados:** tras la definición de los tres elementos anteriores, lo que se propone que se aborde seguidamente es la generación de las competencias y los conocimientos adecuados para que se puedan ejecutar especialmente las funciones priorizadas, entender la virtud y forma en que estos trabajos de ambas policías deben realizarse coordinadamente, con miras a poder proveer al Gobierno y al Ministerio Público resultados que impacten en todos los ámbitos de la seguridad ciudadana. Para ello, naturalmente, se deben entregar los recursos logísticos pertinentes, que favorezcan la consecución de los resultados propuestos y el resguardo al imperio del Derecho.

Así las cosas, se recomienda como primeras acciones:

- a) A fines de 2018, se realizó una mesa conjunta de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio Público y ambas policías, que resultó en un informe que fue presentado a comienzos de 2019. Si bien la sugerencia es que se *“actualice”* este informe con una segunda versión con mayor profundidad, es un buen primer insumo inicial para entender la problemática.
- b) Continuar la tramitación del boletín N° 12.699-07, actualmente en tramitación en segundo trámite constitucional ante la Cámara de Diputados.
- c) Desarrollar un proyecto de ley que abarque una noción general de prevención, conocer sus elementos y las metodologías existentes (el CESC de la Universidad de Chile ha abordado esta materia), a efectos de poder *profesionalizar* la función de prevención y que no sea un remanente de la función de control del delito.
- d) Avanzar en la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N° 14.614-07, actualmente en tramitación en segundo trámite constitucional ante la Cámara de Diputados) toda vez que éste dispone que la planificación a nivel nacional debe contener planificación individualizada para la prevención y para el control del delito y, además, crea el Sistema de Seguridad Pública, que permitirá potenciar las acciones de estandarización, coordinación y complementariedad.



## MINUTA RESERVADA CASO MILITAR VENEZOLANO SECUESTRADO

El secuestro *del Teniente (R) venezolano* Ronald Ojeda Moreno, que se encontraba en Chile en la condición de refugiado político, podría representar una gravísima vulneración de nuestra soberanía en caso de tratarse, como se presume fundadamente, de una operación ordenada y dirigida desde Caracas.

**El asesinato del militar en Chile o su aparición vivo o muerto en Venezuela, darían cuenta de una falla sistémica frente a la cual el gobierno no puede desligarse tratando el tema como un hecho policial y dejarlo en manos de la justicia.**

**La inexistencia de un sistema de inteligencia nacional -bloqueado sistemáticamente por la izquierda hasta ahora- está dejando en evidencia una vulnerabilidad nacional que debe ser corregida con la máxima urgencia posible.**

- **No es razonable que Chile no posea un sistema de inteligencia nacional, dado el complejo de la izquierda que ha impedido avanzar con esa ley.**
- **No es admisible que el gobierno se desligue del tema tratándolo como un tema policial, dejándolo en manos de la justicia.**
- **El Gobierno debe asumir responsabilidad y corregir rumbo en urgencias legislativas (ley de inteligencia) y acciones concretas en materia migratoria y de acciones de coordinación que permitan incorporar la información que puedan tener los servicios de inteligencia, la Fiscalía y otros organismos.**

Independientemente de cuál sea el desenlace, se pueden considerar las siguientes acciones en lo inmediato, considerando los indicios de participación foránea existentes:

1. Citar al subsecretario del Interior para que informe ante la Comisión de Seguridad Ciudadana y que se comprometa a mantener informada a la Comisión. En dicha sesión se le puede requerir cual ha sido el resultado de las gestiones que realizó en Venezuela por el tema migratorio y si se ha materializado algún avance en la colaboración.

2. Convocar a la Comisión de Inteligencia a una sesión secreta, citando a los Comandantes en Jefe, con sus Directores de Inteligencia, para evaluar la presencia de elementos de inteligencia foránea en nuestro territorio, considerando que esta materia está en el marco institucional de las funciones de los servicios de inteligencia militar. Es muy difícil que las instituciones entreguen en esa instancia información sensible, pero se instala la discusión de nuestras carencias en este ámbito.

**Si efectivamente se prueba que fue secuestrado, llevado a Venezuela o asesinado:**

1. Se debe citar al Canciller, para que informe sobre las acciones que adoptará el gobierno.

**Opciones que podrían promoverse, escalonadamente según desarrollo de la situación:**

Exigir a gobierno venezolano la extradición de los agentes si cometieron un delito.

Denuncia a Alto Comisionado de Naciones Unidas.

Llamado a informar a Embajador. (No retiro del embajador ni tampoco cierre de embajada.

Denuncia ante Corte Penal Internacional.

Denuncia en Naciones Unidas.

Cada un de estas acciones deben gatillarse de acuerdo con la evolución de la situación y los antecedentes que vayan surgiendo.

En lo político la situación debe utilizarse para:

- 1) exigirle al gobierno impulsar con urgencia la ley de inteligencia, fortaleciendo la capacidad de colaboración desde los órganos de inteligencia de las FFAA al sistema de inteligencia nacional sin desnaturalizar el proyecto.
- 2) Exigir un plan de acción de emergencia en materia migratoria. (tenemos propuesta).

NOTA: esta minuta fue elaborada en colaboración con expertos calificados de nuestra Comisión de relaciones Internacionales IL y en la medida que avance la noticia se irá entregando insumos para fundamentar cada una de las acciones propuestas.

LPS/ 22 de Febrero de 2023